Nº 21

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. Nº 1400-172/2021.-

DECRETO Nº 6862 -MS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 OCT 2022

VISTO:

Los Decretos N° 8819-MS/19 y 115-MS/19 mediante los cuales se designa al Coronel ® GUILLERMO LUIS DOMINGO SIRI, D.N.I. Nº 14.149.310, en el cargo de Director General de Emergencia dependiente de la Secretaría de Seguridad Vial del Ministerio de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinación de Administración y Personal del Ministerio de Seguridad refiere que en atención a lo dispuesto por la Ley Nº 6176 modificatoria de Ley Nº 5276 de "Incompatibilidad de cobro de sueldo, dieta o cualquier forma de remuneración y provisiones", publicada en el Boletín Oficial Nº 65 de fecha 01-06-2020, las Designaciones efectuadas por el Poder Ejecutivo Provincial debidamente fundamentadas y justificadas por razón de experticia del agente, quedarán exceptuadas del régimen de incompatibilidades dispuesto por la norma.

En razón de ello, se requiere adecuar el Decreto de designación del agente, conforme la norma antes referida;

Que, la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad dictamina que a los fines referidos en el artículo 1º de la Ley Nº 6176 no existe objeción en cuanto al trámite solicitado;

Que, Fiscalía de Estado considera que debido a la modificación efectuada por la Ley Nº 6176 al artículo 4º de la Ley Nº 5276, y considerando que la designación del Coronel ® SIRI cumple con lo allí dispuesto, no habría obstáculo para proceder a la regularización administrativa de la designación, justificando que la misma se realizó en razón de su experticia comprendida por su extensa trayectoria y distinguida carrera como militar;

Que, en aras a no vulnerar los derechos del administrado, resulta necesario el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ES COPIA FIEL

Dr. GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy

MINISTERIO DE SEGURIDAD FOLIO Nº 22

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///...2.- CORRESPONDE A DECRETO N° **6862** -MS-

ARTICULO 1º: Reconózcase que la designación del Coronel ® GUILLERMO LUIS DOMINGO SIRI, D.N.I. Nº 14.149.310, en el cargo de de Director General de Emergencia dependiente de la Secretaría de Seguridad Vial del Ministerio de Seguridad, dispuesta mediante Decretos N° 8819-MS/19 y 115-MS/19, se concretó en virtud a su experticia, teniendo en cuenta su profesión como militar de carrera, a los efectos de la regularización administrativa.

ARTICULO 2º: Los efectos de esta regularización comenzarán a regir a partir de la publicación de la Ley Nº 6176, de fecha 1 de junio de 2020.

ARTICULO 3º: Por Coordinación de Administración y Personal del Ministerio de Seguridad, notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y concordantes de la Ley N° 1886/48.

ARTICULO 4º: Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese a la Oficina Anticorrupción. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.

PODER EJECUTIVO JUJUY

Cte. My. (R) LUIS ALBERTO MARTIN
Ministro de Seguridad
GOBIERNO DE JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL

MINISTERIO DE SEGURIDAD JUJUY

Dr. GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy